



CGT Enseñanza Zaragoza

TEL: 976 922002 Plza Santa Cruz, 2-4
<https://www.cgтарagon.org/fedens/>



El irresuelto problema de los docentes vulnerables en la educación aragonesa

CGT lleva reclamando por diferentes vías que el Departamento aplique la legislación laboral básica y proceda a tomar medidas específicas para el colectivo de trabajadores especialmente sensibles (TES). De hecho, junto a otras medidas como la reducción de ratios o la contratación de profesorado, el cumplimiento de la legislación laboral con relación a los TES fue una de las razones que nos impulsó a la convocatoria de la [huelga del 18 de septiembre](#).

El colectivo TES está integrado por personas con enfermedades cardiovasculares (incluida hipertensión), enfermedades pulmonares crónicas, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedades hepáticas crónicas severas, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y también aquellos mayores de 60 años. Es, por lo tanto, un conjunto importante dentro del colectivo docente y que, según los datos que maneja el Departamento, **ascendería a más de 1.200 trabajadores** (para esta función contabilizadora parece que sirvió el Anexo II. No tiene otra aplicación conocida...)

No obstante, **el Departamento no ha tomado ninguna medida específica para prevenir los riesgos laborales** –en este caso de naturaleza biológica-, a los que están sometidos los TES en su desempeño docente. Únicamente, el Departamento aplicó medidas específicas para el colectivo de embarazadas, desatendiendo al resto de trabajadores catalogados como TES, y generando un agravio comparativo difícil de justificar.

Desde agosto CGT inició una serie de acciones desde todos ámbitos: presión pública, denuncias a Inspección de Trabajo, apoyo y asesoría, etc... No obstante, la voluntad de responder a las necesidades de l@s TES por parte de la Administración ha sido prácticamente nula.

Consideramos que **este incumplimiento reviste especial gravedad** al poner en riesgo de manera innecesaria la salud de numerosos docentes. Por estas y otras razones, [CGT denunció en agosto al Departamento de Educación ante Inspección de Trabajo](#), incluyendo un punto específico referido al incumplimiento del citado artículo 25 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales relativo a los TES. Entendemos que la administración –en este caso el Departamento de Educación-, debería cumplir la legislación y proporcionar las medidas necesarias para que estos docentes pudieran desempeñar su trabajo con garantías de seguridad.

Esperamos que, a la mayor brevedad, el **Departamento de Educación tome las medidas oportunas**. Desde CGT no vamos a dejar de insistir en la necesidad de proteger de manera apropiada y tal y como establece la legislación a todos los docentes y, en particular, a los más vulnerables.